



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA
FUENTEALBA FUENTES DANIELA ANDREA

DECRETO (E) N° 6597

CHILLAN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 1146 del 25.02.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.03.2013 hasta 31.12.2013.

c) Decreto Alcaldicio N° 6569 del 15.12.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 09.01.2012, por Sr(a). **FUENTEALBA FUENTES DANIELA ANDREA**, Técnico Atención de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 21 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 21 días hábiles, por Sr(a). **FUENTEALBA FUENTES DANIELA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 16.219.309-0, Técnico Atención de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.02.2012 al 29.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.03.2013 al 01.03.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / MGGB / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Sala Cuna Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)